



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 517 de 2021

Carpeta Nº 1499 de 2021

Comisión de Ganadería,
Agricultura y Pesca

USO SEGURO DE PLAGUICIDAS EN
ZONAS RURALES Y URBANAS

Regulación

Asociación de Ingenieros Agrónomos

CENTRO DE VITICULTORES
COMISIÓN DIRECTIVA

Situación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 6 de julio de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Rubén Bacigalupe.

Miembros: Señores Representantes Ubaldo Aita, Zulimar Ferreira, Joanna Fort, Nelson Larzábal Neves, Rafael Menéndez y Juan Moreno.

Asiste: Señor Representante César Vega Erramuspe.

Invitados: En forma virtual, por la Asociación de Ingenieros Agrónomos comparecen los señores ingenieros agrónomos Juan Pablo Furest, Presidente; Luis Rebellato, Guillermo Aznarez y Gonzalo Freiria, Vicepresidente.

Por la Comisión Directiva del Centro de Viticultores, en forma presencial, se recibe a los señores Fernando Imperiale, Presidente; Carlos Cedrés, Vicepresidente y Aramir Silva, Secretario.

Secretaria: Señora Virginia Chiappara.

===II===

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Se establece la conexión vía Zoom con la delegación de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay)

Damos la bienvenida a la delegación en esta nueva forma de comunicarnos que de a poco todos estamos aprendiendo a utilizar

La delegación de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay está integrada por su presidente, el ingeniero agrónomo Juan Pablo Furest, y por los ingenieros agrónomos Luis Rebellato, Guillermo Aznares y Gonzalo Freidia.

Nos solicitaron la posibilidad de tener esta reunión para charlar sobre el proyecto de ley que tenemos a consideración en la Comisión. La idea es que puedan hacer las exposiciones del caso y después seguramente algunos diputados de la Comisión -también les decimos que está presente el diputado Vega, que fue quien presentó el proyecto- les harán algunas preguntas.

SEÑOR FUREST (Juan Pablo).- Buenas tardes para todos. Les agradecemos que nos reciban para poder emitir la opinión de nuestra Asociación.

Nuestro funcionamiento en la gremial, que es la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay, es en base a comisiones de trabajo de especialistas en cada uno de los temas. En este caso, el tema fue derivado a la Comisión de Protección Vegetal de la Asociación de Ingenieros Agrónomos, que emitió un comunicado que es el que enviamos esta mañana y que espero que les haya llegado, que es la versión de nuestra intervención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo recibimos. Recién estamos viéndolo en este momento.

SEÑOR FUREST (Juan Pablo).- Lo mandé hoy de mañana; tendría que haberlo enviado antes, pero la inexperiencia en estos casos nos lleva a cometer algunos errores involuntarios.

En principio hicimos un resumen ejecutivo, que está en el correo que enviamos. La idea es ir leyéndolo y cuando pasemos a los artículos le voy a dar la palabra al ingeniero Luis Rebellato, que es especialista en estos temas, que está acompañándonos en este momento. También están esperando para entrar los ingenieros agrónomos Gonzalo Freidia y Guillermo Aznares, que tienen algún pequeño detalle de conexión, que espero que puedan solucionar.

En cuanto al resumen ejecutivo, nosotros decimos que es importante cualquier proyecto de mejora que se presente sobre la racionalización del uso de los plaguicidas, en vista de la sostenibilidad ambiental, capacidad productiva y seguridad alimentaria. No entendemos criterioso condicionar la autorización del uso de plaguicidas en el país a las decisiones de otros Estados u organizaciones. El registro de plaguicidas en el país está organizado en base a la función del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que nuclea y analiza la información solicitada y resuelve sobre el tema. Entendemos que lo cumple bien, sin desmedro de las mejoras que puedan implementarse hoy y en el futuro. La creación de una nueva institucionalidad debería surgir de un trabajo muy profundo para no duplicar actividades, generar aumentos de costos y demoras en la toma de decisiones.

Nos oponemos a que la receta profesional sea utilizada para comercializar plaguicidas con un estatus incierto.

El riesgo de…

(Se corta la conexión vía Zoom)

(Se restablece la conexión vía Zoom)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se cayó la conexión.

Quedamos en el punto 5 que nosotros tenemos en el resumen, que tiene que ver con el riesgo del uso de plaguicidas. Hasta ahí escuchamos; lo demás no lo escuchamos porque se quedó congelada la imagen.

SEÑOR FUREST (Juan Pablo).- Retomo en el punto 5.

El riesgo del uso de plaguicidas se inicia con los aplicadores, razón por la cual no nos parece adecuado que una campaña de educación sea dirigida por el Ministerio de Salud Pública.

Recomendamos reforzar el contralor de las aplicaciones, el desvío en sus usos y el análisis de residuos con un aumento de sanciones a los infractores; punto 6.

En cuanto a las consideraciones generales sobre el uso de plaguicidas y el uso de agroquímicos en el modelo productivo y los ingenieros agrónomos, el control de plagas ha evolucionado en el correr del tiempo y los agroquímicos se han constituido en herramientas imprescindibles para la sustentabilidad de la producción agropecuaria, entendiendo por sustentable un concepto holístico, incluyendo tanto lo productivo como lo ambiental y lo económico.

Los ingenieros agrónomos son los profesionales directamente vinculados a la actividad agropecuaria y por eso son referentes indiscutidos de todo tipo de regulación o reglamentación que se vincule con esos temas. La Asociación de Ingenieros Agrónomos, como gremial de los ingenieros agrónomos, vela en forma permanente por la salvaguarda de la actividad profesional de sus afiliados, sin desmedro de aceptar como válido solo lo científicamente validado y lo jurídicamente establecido. Bajo estos supuestos, la Asociación de Ingenieros Agrónomos se encuentra dispuesta a colaborar en discutir cualquier cambio que suponga mejoras en la sustentabilidad de los sistemas productivos en ese sentido amplio y de actividad de sus afiliados.

Resumen de lo propuesto y nuestras observaciones. El proyecto tiene un hilo conductor basado en que todos los plaguicidas son un veneno; en que el proceso de registro es débil y permite registrar y usar productos tóxicos; en que es necesaria una modificación del proceso de registro, incluyendo otras entidades gubernamentales y en que es necesaria una campaña de concientización del uso de plaguicidas bajo la normativa o égida del Ministerio de Salud Pública. Para ello recomienda -siempre hablo del proyecto- que solo puedan utilizarse los ingredientes activos que estén aprobados por la EPA -la Agencia de protección ambiental de los Estados Unidos de Norteamérica- y el Comité Permanente de Productos Fitosanitarios de la Unión Europea. Asimismo, crea una lista de productos restringidos, que son cuestionados por la OMS (Organización Mundial de la Salud), el Pnuma (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) o a propuesta de institutos públicos o privados de rango académico que solo pueden venderse bajo receta profesional.

Se crea un comité de productos fitosanitarios integrado por delegados de los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ambiente y Salud Pública, con función de asesoramiento; punto 9.

Por último, propone realizar una campaña de concientización, que suponemos que es sobre la correcta utilización de los agroquímicos, liderada por el Ministerio de Salud Pública.

Esto lo hicimos como introducción y la idea nuestra es poder analizar el proyecto artículo por artículo. Por esa razón, nos permitimos hacer comentarios en ese orden y fijar la posición de la AIA sobre el articulado.

Voy a hacer una aclaración. Esta es la posición elevada por la Comisión de Protección Vegetal de la AIA a su directiva. Los integrantes de la directiva han leído todo esto y lo discutiremos hoy en la tarde, porque todos los martes tenemos reunión de directiva. No dio tiempo a que pudiera tratarse formalmente en directiva; en la informalidad y en la individualidad de sus miembros tenemos el aval a este documento. Faltaría la formalidad del tratamiento en reunión de directiva, que se hará hoy de tarde.

Hecha la aclaración, voy a dar lectura al primer artículo y para el análisis de los artículos 2° a 8° inclusive, le paso la palabra al ingeniero Rebellato, que es integrante de la Comisión de Protección Vegetal.

Quiero comentar que se integraron el ingeniero agrónomo Gonzalo Freidia, que es el vicepresidente de la Asociación de Ingenieros Agrónomos, y el ingeniero agrónomo Guillermo Aznares, que es integrante de la Comisión de Protección Vegetal.

En cuanto al artículo 1°: el uso de cualquier sustancia en cualquier ámbito puede ser peligroso si no se toman las medidas de mitigación de riesgo vinculadas a la propia toxicidad del activo, a la forma de aplicación, a los cultivos destinatarios o a los lugares donde se aplican, entre otras cosas.

La evolución del modelo productivo actual ha sido acompañada por el desarrollo de tecnologías de uso de los agroquímicos para aumentar y sostener los niveles de producción. En los últimos años ha aparecido con fuerza la idea de sostenibilidad ambiental y, particularmente, la de seguridad alimentaria.

Más allá de lo productivo, se toman cada vez más en cuenta las regulaciones nacionales del uso de agroquímicos como barrera limitante en lo comercial, tanto en el mercado interno como en la aprobación de tratados comerciales entre países o bloques. Entendemos que el hecho de que un agroquímico este incluido en las listas de productos prohibidos en otros países no es un argumento para excluirlo, sino que el conjunto de información, estudios, ensayos o análisis exigidos y las medidas de mitigación propuestas por el registrante serán la base para que la unidad de registro nacional, por medio del análisis técnico científico, emita una autorización o no de registro.

En el Uruguay, la responsabilidad de autorización de uso de un plaguicida recae en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para los registros de uso agrícola, y en el Ministerio de Salud Pública, para los de uso domisanitario y/o espacios públicos. También otras entidades, como las intendencias, tienen potestad sobre la autorización del uso de domisanitarios y/o productos de uso en espacios públicos.

Un plaguicida solo puede comercializarse en el territorio nacional si el organismo competente -ministerios de Ganadería o de Salud Pública- lo habilita.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca controla y garantiza la información sobre el modo de acción, toxicidad, formulación, plagas que controla, cultivos admitidos en su uso, dosis de aplicación, tiempo de espera, precauciones de uso, tiempo de espera a cultivos sensibles, cuidados medioambientales y medidas precautorias para los aplicadores. Esto figura en el artículo 137 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967; en los artículos 262 y 285 de la Ley 16.736, de 5 de enero de 1996, y el Decreto N° 264/2004, que regula el registro de usuarios o empresas que realizan aplicaciones de plaguicidas terrestres, que es el llamado Registro Único de Operadores o RUO.

Es asesorado en los aspectos toxicológicos por el CIAT (Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico) dependiente de la Facultad de Medicina de la Udelar, que se encuentra físicamente en el Hospital de Clínicas.

La información toxicológica y ecotoxicología es de dominio público y existen bases de datos de propiedades de plaguicidas, que son una fuente completa sobre las propiedades químicas, físicas y biológicas de los plaguicidas. Un ejemplo es a través del sitio web que figura en el material.

La autorización de uso que se expresa en un registro incluye, además de la toxicología del activo, otras consideraciones que son específicas al país y al uso como, por ejemplo, la necesidad de uso -solo se autoriza un activo si existe un problema a controlar- ; el impacto ambiental de su uso, que considera dosis, lugar de aplicación, tiempo de espera, limitaciones espaciales a fuentes de agua, a centros urbanos, etcétera; establece dosis para cada relación plaga- especie vegetal, por ejemplo, en el caso de que el mismo producto pueda usarse en dos o tres rubros diferentes; establece tiempos de espera y límites máximos de residuos para cada especie; en base a determinadas características de toxicidad, salvaguarda de especies no objetivo u otras, condiciona la venta y el uso a una receta profesional de un ingeniero agrónomo, único profesional autorizado para emitirla.

Por lo tanto, la autorización de uso es una combinación de propiedades propias de las moléculas y las restricciones que impone el organismo en vinculación con el entorno biótico y abiótico.

Las resoluciones que tomen otros países o bloques sobre la aprobación de agroquímicos también tienen en cuenta las relaciones entre necesidad y restricciones propias de cada lugar.

Estos son los comentarios respecto al artículo 1° y, para no hacer perder mucho tiempo, le pido al ingeniero Rebellato que continúe a partir del artículo 2°.

SEÑOR REBELLATO (Luis).- Buenas tardes.

Participar en este tipo de debate es una mezcla entre placer y un poco de miedo; nunca había tenido la oportunidad.

En el curso de la discusión tratamos de ofrecer a los legisladores algo parecido a un resumen técnico, que empieza en un resumen ejecutivo que seguramente adelanta lo que son nuestras conclusiones, que pueden ser motivo de mucha discusión en cada uno de sus ítems. Como dijo Furest, el primer artículo básicamente tiene en cuenta -en un resumen muy apretado- que la toxicidad *per se* no es el único argumento y que cuando un organismo emite una conclusión lo hace en base al entorno y las condicionantes en las que se usa. Entonces, sí se tienen en cuenta, pero ese elemento *per se*, no sería razonable que fuera considerado como un elemento determinante del uso o no uso, sino que se debería integrar al resto de las alternativas de análisis, que nosotros mencionamos y que son las que se cumplen.

El artículo 2° no creo que sea el más polémico. Se refiere a la inclusión de frases de advertencia sobre la peligrosidad. Nosotros consideramos conveniente y recomendamos implementar un plan de mejora de la información, que siempre puede hacerse por parte de las instituciones que están a cargo. Un plan de mejora siempre puede ser adecuado y apoyable. El uso de los pictogramas que actualmente están utilizándose permite clara y fundamentalmente definir si las bases educativas de cómo funciona una etiqueta y lo que significa un pictograma son entendidas por el usuario, y el usuario -me retrotraigo a uno de los artículos siguientes- básicamente comienza con el aplicador. Entonces, una parte de los pictogramas actuales se refiere al uso y otra, a su toxicidad ecológica. Creo que la mejora de los pictogramas y frases de advertencias específicas van a contribuir a la mejora del uso, pero insisto en que la mejora del uso comienza con el aplicador y eso nos va a llevar al último artículo en el que hacemos un especial hincapié en que el comienzo

de la precaución de toda la cadena del uso de agroquímicos comienza con los aplicadores.

Como gremio directamente vinculado al uso hacemos notar que el pictograma o la etiqueta debería hacer referencia a que se consultara con el profesional agrónomo para la aplicación del plaguicida.

Una parte de nuestras respuestas al proyecto del diputado Vega no va necesariamente en detrimento de lo que está escrito en el proyecto de ley, sino que entendemos que puede dar origen a todo un programa de mejora en el registro, uso y salvaguarda de uso de los plaguicidas. Uno de ellos es el uso de la información que está contenida en la etiqueta. Poner “Consulte a un ingeniero agrónomo” puede ser una sugerencia.

En cuanto al artículo 3°, todo lo que puedo decir está escrito. El artículo 3° dice que publicará anualmente una lista de restricción de uso integrada por los activos cuestionados por su toxicidad por la OMS y el Pnuma o institutos de rango académico público o privado de nuestro país. Esa lista es actualizada por el Comité creado en el artículo 4° a propuesta de los organismos indicados en el artículo 4°. La mención a esa lista y ese comité de alguna manera implica que hay una lista de productos que organismos internacionales sugieren como peligrosos en base a su toxicidad o a los riesgos ecoambientales que tienen y debería ser tomada como dato de referencia.

El artículo 3 se vincula al artículo 4°, que crea un comité que debería estar atento a esas publicaciones y recomendar o sugerir que existan productos que no se aprueben o que estén cuestionados y que son los que luego tendrían que tener una autorización de venta bajo una receta profesional.

Como aclaramos en el primer artículo, entendemos que esas listas son fruto de un análisis en un término absoluto, que no contempla las condiciones de restricción y autorización de uso que tienen en cada lugar. Por ejemplo, el artículo 3° menciona otros institutos de rango académico público o privado en nuestro país que puedan sumar información a esa lista de productos restringidos. Más allá de que cada institución puede tener en sus cometidos la salvaguardia del uso o del análisis de esas situaciones, creo que la institucionalidad absolutamente formal es la que tiene que hacerse responsable de considerar cuándo existe la información contundente de que un producto puede ser registrado o no debe ser autorizado su uso. Me parece que eso crearía una serie de conclusiones de cuáles son los rangos o atribuciones que puede tener una actividad académica como para constituirse en un recomendador o no de productos que en otros lugares o en las condiciones del Uruguay, ellos entienden que sea restringido. Entiendo que inevitablemente la academia es la academia; nosotros no nos arrogamos actividades de la academia -que quede claro, por favor-, sino que llevamos adelante una actividad gremial que significa que, como está escrito ahí, solo podemos basarnos en las cosas que están científicamente validadas y jurídicamente aprobadas. Entonces, nosotros no nos atribuimos el rol de ser la academia que va a decir hasta dónde se puede llegar, pero al estar directamente vinculados al uso de los plaguicidas, no podemos tener las incertidumbres de hasta dónde se puede llegar en un uso y hasta dónde no se puede llegar.

El artículo 3 arma algo así como un estatus temporal de productos que estarían condicionados hasta que se solucione su estatus final y el agrónomo sería la persona que, mediante una receta profesional, permitiría su uso. A eso claramente nos negamos como profesionales. Desde nuestro punto de vista, nosotros no podemos arrogarnos el cúmulo de conocimiento necesario para decir hasta dónde se puede llegar y hasta dónde no se puede llegar, y por supuesto, no podemos hacernos responsables del uso de un plaguicida que tiene un estatus incierto. Más allá de lo otro, que para nosotros como

gremial puede ser constructivo y estamos dispuestos a colaborar y a analizar, forma parte de una negativa, porque no participamos de la condición de ser los responsables del uso de productos que tienen categoría toxicológica incierta.

No sé cuál es el mecanismo de funcionamiento. Tal vez los legisladores quieren hacer alguna pregunta y yo las podría contestar ahora o si no dejamos para una ronda final.

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea es que hagan toda la exposición y seguramente después los diputados harán algunas preguntas.

SEÑOR REBELLATO (Luis).- El artículo 4 dice que se propone la creación de un Comité Permanente de Productos Fitosanitarios de la República Oriental del Uruguay, integrado por la misma cantidad de miembros de los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, Salud Pública, y Ambiente. Pienso que es un comité que está vinculado al uso y manejo en cada una de las especialidades, y no nos cuesta entender la función que cada organismo tendría al conformarse un comité de ese tipo. Lo que nosotros no entendemos es que aparece de nuevo un estatus que no queda perfectamente definido. O sea, ¿va a existir una modificación del actual mecanismo de registro de agroquímicos? Nosotros, como gremial, podemos decir que lo que hoy está funciona; todo es perfectible y mejorable, pero funciona. La creación de un nuevo comité -perdón, porque no sé cómo llamarle-, que tome cartas en el uso de los plaguicidas, no sé… Por ejemplo, Brasil tiene compartida la responsabilidad de registro, en un mecanismo de salud pública, ambiente y agropecuaria. Lo que nosotros decimos es que es válido todo lo que permita profundizar en el conocimiento de las moléculas que se usan y en los alcances de su uso, fundamentalmente en lo ambiental, que es en lo que hoy podríamos tener la mayor cantidad de dudas, porque permanentemente se están creando ámbitos y aparecen cuestionamientos que hay que atender y resolver. No obstante, el estudio de un mecanismo de sustitución del actual -nosotros como agrónomos no nos podemos oponer-, creemos que desde las oficinas gubernamentales merece un nivel de estudio, avance y propuesta, porque es extremadamente complejo en términos no solo de generar las unidades, los recursos y demás, sino las responsabilidades, de tal forma que esa nueva institucionalidad que podría ser aplaudida, no generara recortes de uso innecesario o retrasos en las demoras, porque del uso de los agroquímicos depende nuestra actividad agropecuaria. Guste o no guste, somos un país básicamente agropecuario, y como agrónomo lo defiendo, y los agroquímicos tienen una vinculación insoslayable. No es imaginable hoy una actividad agropecuaria sin usar los agroquímicos. O sea que entonces pasamos al buen uso de los agroquímicos. |La regulación que pudiera provenir de una nueva institucionalidad tiene que caer en la cuenta de que todo puede ser mejorado, pero no puede crear problemas en el funcionamiento por demoras, retrasos, incertidumbres o limitación.

El artículo 5º, que es muy importante para nosotros -los demás también, por supuesto-, tiene que ver con la creación de una campaña nacional de concientización sobre su correcta utilización bajo la competencia de Salud Pública. No quiero hacer un análisis sobre qué lo motivó, pero creemos que parte de un supuesto algo limitado. Trasladar esta competencia a Salud Pública significaría volcarla a un usuario que consume o que compra, a un habitante, cuando en realidad ese usuario tiene pocas posibilidades de accionar sobre el uso. El uso comienza en la necesidad y la necesidad está cerca del cultivo o del área. Por lo tanto, la necesidad y el uso van de la mano del registro, del usuario -puede ser aplicador o empresa aplicadora-, de los controles que se legislen y se ejecuten -los que hay y puedan venir- sobre la regulación, el uso, de las empresas aplicadoras, de los recibos de plaguicidas, pero todo eso, a nuestro entender, está lejos de una óptica que pueda manejar Salud Pública. En nuestra opinión, una campaña de

mejora de la aplicación -no sé si llamarla de concientización- debería estar liderada, por supuesto, por Ganadería, Agricultura y Pesca.

En ese sentido, pensamos que las cosas que se están haciendo siempre son perfectibles, como por ejemplo los planes de capacitación y las buenas prácticas agrícolas que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha estado organizando. Este Ministerio tiene planes piloto de evaluación de impacto de plaguicidas, control de sistemas de aplicación, supervisión de empresas aplicadoras. Existe un carné de aplicador -no sé si lo saben o no- ; cada empresa y cada productor registrado, inclusive en el área hortifrutícola familiar, tiene el curso de buenas prácticas agrícolas que brinda Digegra y un carné de aplicador que de alguna manera lo involucra en el uso. Está también Campo Limpio, esa organización no gubernamental que se dedica a la recolección de los envases vacíos.

Para nosotros, otra cosa importantísima son los planes de producción integrada. Las certificaciones son algo fantástico, porque que el producto sea certificado es la máxima garantía que puede tener un usuario, no solo de lo que está consumiendo en cuanto a los residuos que tiene, sino del buen uso y la buena gestión del plaguicida en el manejo de la plaga. Entonces, todo lo que propenda a la certificación, a los esquemas de producción integrada, a los mecanismos de detección de plagas nos parece que hacen muchísimo, pero lamentablemente veo todo eso vinculado al aplicador, al usuario, al cultivo, al agrónomo, a Agricultura y Pesca, y no tanto a Salud Pública. Hay dos artículos que definen una serie de sanciones, tanto a privados como a controladores gubernamentales, que creo que no aportan mucho. Me parece que cometida la infracción -no sé si llamarla delito-, las acciones tienen que ser ejemplarizantes. No hay ninguna duda ni ningún motivo para bajar el perfil a las infracciones y sanciones. Entendemos que hay una secuencia lógica, que hay una autoridad única de registro de plaguicidas. El registro del producto tiene recomendaciones, limitaciones, etcétera. Tiene que haber un riguroso control de los plaguicidas que garanticen al usuario o al consumidor la trazabilidad y las sanciones tienen que ser acordes. Tiene que haber reglamentación, supervisión y sanciones, y las sanciones tienen que ser ejemplarizantes, no pueden ser de escritorio; tienen que ser realmente importantes, porque lo que está en juego es realmente muy grave.

El último artículo crea un laboratorio nacional de análisis. En Uruguay hay muchos laboratorios que hacen análisis de residuos. Que se fomente o que se creen más laboratorios, en principio está bien. Lo que queremos decir es que los laboratorios existen; cada uno tiene sus especialidades porque no todos cumplen la misma función. Agricultura y Pesca es el encargado de los registros. En cuanto al laboratorio de análisis de residuos, que pienso que está en la base de la ley, hay varios y creo que es bueno que aparezcan más. Les asignamos una importancia grande, pero creo que el comienzo de la solución empieza atajando el problema cuando arranca, que es en el registro y en la aplicación. El laboratorio que está en la UAM, la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, hace un manejo de todo lo que son residuos de plaguicidas en el mercado de consumo interno de base. Eso se tiene que reconocer y mejorar, pero de alguna manera permite relaciones de advertencia porque la mercadería que llega a la UAM hoy está trazada. Hoy se puede saber perfectamente de qué productor llegó tal y cual mercadería de la que se extrae la muestra y si cumple o no con los productos. Todo lo que se pueda mejorar, por este proyecto de ley o por otro, hay que aplaudirlo y apoyarlo; de eso no hay ninguna duda. Entendemos necesario que se mejore, por supuesto, pero lo vemos como la última parte del proceso, la del consumidor, para que tenga la garantía de la seguridad alimentaria que necesita. Pero no es que no existan o que un solo laboratorio pueda cumplir con todos los análisis que se puedan hacer para toda esta gama.

Traté de ser rápido porque tenemos un horario acotado.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Buenas tardes y muchas gracias por la comparecencia.

Hace algunos días, empezamos a discutir este proyecto de ley que creo que tiene varias aristas, habida cuenta de que se establecen algunos ministerios copartícipes en el control. Creo que en eso va la preocupación del diputado que lo presenta desde el punto de vista ambiental, de salud pública, etcétera.

Voy a plantear algunas preguntas; tal vez están un poco desordenadas.

La Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay, ¿a cuántos socios agrónomos nuclea y cuántos agrónomos con participación activa hay en el país?

La otra pregunta es en base a que este proyecto de ley se remite a especificaciones establecidas en otros organismos externos, uno de Estados Unidos y otro europeo. Cuando se exponen las discrepancias con el proyecto de ley se dice que solamente hechos comprobados científicamente y jurídicamente establecidos serían los que condicionen a la Asociación de Ingenieros Agrónomos. Quiero saber si ustedes entienden que tanto este organismo, la EPA, como el otro, europeo, han establecido restricciones para esos productos que no están basadas científicamente. La pregunta es si consideran que esto se estableció arbitrariamente o porque tienen otros sistemas de producción.

Se nombró al CIAT, que es el encargado de asesorar sobre aspectos toxicológicos, y me gustaría saber si eso se realiza en toxicología de tipo aguda o también se hace algún estudio de toxicología de tipo crónica, asesorando a los distintos organismos competentes en la aprobación de productos.

Lo otro que me interesaría saber es si hay algún tipo de estudio en Uruguay sobre los mecanismos de acción de estos productos que en principio este proyecto de ley prohibiría, quiénes son los organismos que los realizan y si es aplicable el principio de precaución, por si debiéramos legislar sobre algunos productos que no tienen estudios científicos. Sabemos que muchas veces desarrollar un estudio científico sobre determinado grupo químico necesita inversión y organizaciones que financien. ¿Hay algún organismo tipo INIA, CIAT o cualquier otro que esté desarrollando este tipo de investigaciones?

Como se habló de los análisis de la UAM, también me gustaría preguntar si esos análisis se realizan con algún criterio metodológico estadístico sobre la cantidad de muestras ingresadas y si, en definitiva, como usuario, la Asociación de Ingenieros Agrónomos de Uruguay puede garantizarme que consumiendo un producto, una hortaliza o lo que sea, de una gran superficie, puedo estar salvaguardado de tener algún tipo de problema crónico, es decir, si existen esas garantías o es algún agujero negro en el que tenemos que poner mayor atención. Sabemos, cuando decimos que hay que aumentar los controles, que para el Estado es muy difícil controlar, muy oneroso, y eso pasa en todos los sectores, no solamente en el de los agroquímicos.

También quiero saber si es posible sostener el tipo de producción vegetal, llámese cereales, oleaginosas, hortalizas o lo que fuera, sin estos grupos químicos que se plantean en el proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los diputados hacen las preguntas y luego les damos la palabra a ustedes.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Este primer proyecto que nos toca empezar a defender es todo un desafío

Tengo el gusto de saludar al ingeniero Furest, a quien entrevistábamos para un programa que él recordará, Agrovisión Nacional, cuando se encontraba en el Plan Citrícola, y a mi profesor de Fitopatología, el ingeniero Rebellato, quienes por supuesto están argumentando muy bien.

En todo caso, nuestra iniciativa pretende que el proyecto salga fortalecido con la opinión de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay.

La primera pregunta es si tienen alguna objeción al uso de productos prohibidos o que se vayan a prohibir. De momento, hay una cantidad de ejemplos que se pueden poner de uso de productos que se prohíben en lo que denominamos el Primer Mundo, que estaríamos tratando de representar a través de esas instituciones que citamos para el control, que terminan siendo vendidos en el Uruguay. Sin pretender nombrar firma ninguna, porque no es lo que para mí corresponde, en un momento determinado se prohibió el producto monocrotofos. Claro que el ingeniero Rebellato, como encargado de la cátedra, nos enseñaba que el producto monocrotofos se podía usar y si yo hubiera estado en su lugar tal vez hubiera dicho lo mismo, porque en realidad lo que no sabíamos era la cantidad de problemas gigantescos que acarreaba para el aplicador, los vecinos de las chacras, los ingenieros agrónomos -nos venimos a enterar después de los tiempos de restricción para la entrada a un cultivo en donde se hubieran aplicado este u otros productos- y finalmente también para el consumidor. Entonces, el punto es si la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay tiene alguna objeción al uso de productos que ya están prohibidos en los que se denominan países del Primer Mundo. Por poner un ejemplo del presente, venimos prohibiendo algunos productos al grito de la tribuna. Tal vez el último caso fue el fentión. En plena campaña electoral nos llamaban de las radios para preguntarnos por este asunto. Y si de verdad la manzana… Estaba con la manzana de Rusia, pero este es el caso de un citrus exportado a Italia. Si no hubiera sido cuestionado desde allá, seguramente se hubiera seguido usando. Entonces, quiero conocer si hay objeción con respecto a los productos prohibidos o -esa es la otra punta del proyecto- que se prohíban.

No debo dejar pasar que uno de los fines que intenta lograr el proyecto con la participación de los Ministerios de Salud Pública y de Ambiente es evitar lo que no solo el ingeniero Rebellato conoce, sino con ingenieros que han estado a cargo de la dirección del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: que quienes se dedican a controlar estos productos sean los referentes de empresas que se dedican a su venta. De alguna manera, se da lo que en algunos países se califica como puerta giratoria, es decir, que quien está para controlar el uso de los productos fue ayer o será mañana -caso concreto que podemos poner para el Uruguay- una persona que trabajando para una empresa se dedica a la venta del producto. O sea que hay un claro conflicto de intereses. La pregunta concreta es si hay objeción a que se usen en el Uruguay productos prohibidos o muy cuestionados. Podemos poner el caso del bromuro de metilo. Si ustedes ven las revistas que están aquí en el Parlamento -nosotros hicimos un pedido de informes al Ministerio, que nos contestó muy bien-, verán que se autorizó nuevamente el producto bromuro de metilo, que es un producto primero muy peligroso y segundo muy dañino para la capa de ozono. Se está usando ahora mismo en el Uruguay para poder exportar madera a India. Uruguay propuso algo distinto, pero India dijo que se hiciera con bromuro de metilo.

Por otra parte, hay un error que no puedo dejar pasar. Justamente, estuvo la gente de la UAM aquí mismo, en esta sala, pero en la Comisión de Ambiente. Sabiendo cómo funciona todo esto, porque estamos hace muchísimos años en el medio, le preguntamos a los principales de la UAM cuántos análisis se estaban haciendo por mes. La contestación, si vamos a la versión taquigráfica, es que se estaban haciendo algo así como treinta y dos, pero debido a la pandemia solamente se hacían dieciséis. En el

momento en que estuvieron acá, hace un mes o dos, no tenían laboratorio de análisis de residuos en la UAM. Esperemos que eso se haya resuelto, pero en todo caso es un laboratorio tercerizado, cosa muy distinta a lo que sucede en otros países, como acá cerca, en la Argentina.

Con dieciséis muestras por mes, la persona que está consumiendo el producto no tiene absolutamente ninguna garantía, porque es una cada dos días. Es decir que cada siete millones de platos -digamos tres millones y medio de habitantes por dos días- que se están consumiendo, se están haciendo solo dieciséis muestras. Cuando ustedes van a los resultados de esas muestras -no sé por qué el diario La Diaria se ha encargado de divulgarlos-, se van a encontrar con que una cantidad muy importante, la mayoría, contiene residuos de productos fitosanitarios, y muchos que no deberían estar en el producto en cuestión.

Nosotros no estamos proponiendo -el profesor Rebellato hizo alusión a esto- la producción de alimentos sin el uso de agroquímicos. Él dijo que no es imaginable la producción de alimentos sin el uso de agroquímicos, y nosotros no estamos proponiendo eso. Lo que estamos proponiendo es que en Uruguay no se admita de ninguna manera el uso de los productos que están prohibidos o que se prohíban en los que denominamos países del Primer Mundo. En cuanto a las listas que confecciona la Organización Mundial de la Salud son simplemente a los efectos de la alerta, de adelantarse al acontecimiento por parte de los productores o de los ingenieros agrónomos. Diría que de entrada la pregunta concreta es si la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay tiene alguna objeción en cuanto a que se usen en el país los productos que están prohibidos en los países del llamado Primer Mundo -porque si no fuera así, nos puede llegar a suceder nuevamente que exportemos un producto y que sea prohibido- o algún cuestionamiento a que alguno de los productos que se prohíban de acá para adelante sea inmediatamente prohibido en nuestro país.

SEÑOR FUREST (Juan Pablo).- Vamos a tratar de ordenar las preguntas; yo estuve anotando. Hay algunas de orden gremial y otras preguntas o afirmaciones de orden muy específico de las que voy a agradecer que se encargue el ingeniero Rebellato

El señor diputado Menéndez interrogaba acerca del padrón social de la gremial. La gremial de ingenieros agrónomos hoy día reúne aproximadamente a unos setecientos colegas aportantes, estén en actividad o jubilados. Creo que la pregunta era esa, o por lo menos es la que anoté.

Con respecto a la puntualización acerca de si las instituciones nombradas en el exterior, sea esta la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de Norteamérica o el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, cuando clasificaban los productos tenían en cuenta los conceptos técnicos a que nosotros hicimos referencia -que acá los teníamos-, por supuesto que sí, desde ya que sí. Es cierto también -junto a afirmaciones y/o preguntas de ambos diputados- que con el tiempo se va avanzando en el descubrimiento o en la acumulación de datos que nos proporcionan más información respecto a cada producto. Un producto que en un momento es usado, a los pocos años, a los medios años o a los muchos años, es prohibido por cuestiones técnicas. Nosotros y todo el mundo usamos el DDT, todos los agrónomos e incluso la gente en sus hogares, y después se descubrió que este y otros clorados fueron prohibidos, y se los prohibió. O sea que el avance de la tecnología y a raíz de estos avances de la tecnología también los avances en las cuestiones legales llegan a prohibir productos que en su momento fueron habilitados.

El señor diputado Vega también hizo alusión al fentión en las naranjas. Sí, es cierto. Nosotros no estamos a favor de eso ni a favor de que se introduzcan productos químicos

contrabandeados; estamos en contra. Lo dijimos al principio: todo esto se basa en moléculas que vienen recomendadas para determinados productos aplicados en determinados momentos a determinadas dosis y con determinadas restricciones de uso, tanto en el cultivo que se va a hacer como en sus alrededores. Si las aplicaciones o las dosis se hacen de una forma o de otra, indudablemente hay que caer con todo el peso de la ley, y aun con todo el peso que no está incluido en la ley. A eso se refería Luis Rebellato cuando hablaba de las medidas que se deben tomar al respecto de las infracciones.

En lo que tiene que ver con el CIAT, el señor diputado Menéndez preguntaba si esto se hace para intoxicaciones de tipo agudo o crónico. En todos los cursos que imparte el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre el buen uso de los fitosanitarios -en principio los dio la Dirección General de Servicios Agrícolas, en la calle Millán, y después la Digegra- siempre hubo un capítulo destinado específicamente al tratamiento de estos temas, de las etiquetas y de las aplicaciones. Indudablemente, todo tiene que ver: el control de las etiquetas, el producto que se está usando, el momento en que se está usando, la molécula de que se trate, que siempre tienen que estar a la orden del día y el aplicador tiene que conocerlo. Eso es fundamental, porque ni el agrónomo ni el productor están en todo momento durante las aplicaciones o al tanto de los diferentes usos que se dan en el campo.

Entonces, es fundamental que haya por lo menos una persona en todos los cultivos que se certifican para el exterior. Soy muy conocedor del rubro citrícola, pero me consta que existe en otros rubros que se certifican por diferentes procedimientos, y se exige que por lo menos haya una persona -mejor dos, por si una falla, no está o está enferma- capacitada para poder reaccionar frente a determinados problemas de intoxicación. Uno de los temas fundamentales es el conocimiento de las etiquetas, a quién referirse en cuestiones de intoxicación y qué hay que informar cuando uno levanta el teléfono. Hoy día, gracias a Dios, tenemos esa posibilidad; antes era una tortura poder llegar a un poblado cerca, pero hoy desde el propio establecimiento podemos hacerlo; podemos llamar e informar a esa persona para que nos oriente acerca de qué hacer. Por tanto, sí hay apoyo para las cuestiones tanto de intoxicación aguda como de intoxicación crónica por parte del CIAT, que es la unidad que tenemos de referencia y a la que hemos recurrido. Personalmente he recurrido a ella y sé cómo funciona; sé cómo orientan y sé cómo apoyan. Son personas especializadas que tienen que dar el apoyo sustentable para todos los problemas que se puedan dar por un uso inadecuado, un mal uso, una sobredosis y demás.

Yo estuve anotando las consultas del diputado Menéndez sobre los estudios en Uruguay acerca de los principios activos, básicamente el principio de precaución. También la pregunta referente a la UAM que se relacionaba con el tema planteado por el diputado Vega. La última pregunta de Menéndez refería a si era posible sostener la productividad sin el uso de estos productos fitosanitarios.

SEÑOR REBELLATO (Luis).- Las preguntas del diputado Menéndez me parecieron muy pertinentes e interesantes, pero han sido varias por lo cual si tiene la gentileza de repetirlas me animaría a contestarlas muy brevemente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero decirles que vamos a darles diez o doce minutos más porque tenemos otra delegación que estaba convocada para la hora 13. Seguramente vamos a tener otro intercambio con ustedes, porque este un tema que amerita la discusión.

SEÑOR REBELLATO (Luis).- Si el diputado Menéndez me reitera las preguntas yo brevemente le doy mi posición.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Igualmente les podemos enviar las preguntas y seguir con otro tipo de intercambio, porque este tema va a dar para mucha discusión.

Básicamente me quería enfocar en alguna pregunta que quedó por ahí "flotando", porque parecería que en este tema tiene que haber un consenso general entre los usuarios respecto a los distintos productos químicos, pesticidas y agroquímicos. Vemos diferentes pautas dependiendo de cuáles son las organizaciones que han "legislado" o tratado este tipo de restricciones. La duda que teníamos era sobre estas instituciones a las cuales refiere este proyecto de ley y a la prohibición, porque están establecidos cuáles son los productos aptos. Obviamente los que no están establecidos no son aptos o están prohibidos. Me gustaría saber si se han hecho estudios científicos de toxicidad de tipo crónico acerca de por qué en Uruguay se usan. Esto a raíz de que tenemos conocimiento, a través de este proyecto de ley, de que hay determinados grupos químicos que se usan acá pero no en otros países. Nos quedaba la duda sobre la prohibición de estos productos a los cuales no se refiere el proyecto de ley, los cuales no se podrían usar en Uruguay. Además, nos gustaría saber si tienen alguna base científica o simplemente de un plumazo se ha dicho de no usarlos por precaución, que podría ser la otra vía.

La otra pregunta es si se está haciendo algún tipo de estudio sobre toxicidad ambiental o salud humana de estos productos químicos que están en este proyecto de ley y que, en definitiva, se intenta prohibir su uso en Uruguay.

Por otra parte, quiero aclarar que la pregunta que realicé no fue si la productividad se podría sostener sin agroquímicos, sino si se podría mantener sin estos agroquímicos que este proyecto de ley intenta restringir.

SEÑOR REBELLATO (Luis).- El primer concepto a aclarar es lo que refiere a producto prohibido y a producto a prohibir. Ahí es donde aparece el concepto de cuál es la vara que mide y hasta dónde llega, no hablo de la necesidad, sino de la decisión de prohibir. Esa información que en principio vamos a llamarla universal aplica a los conocimientos básicos de lo toxicológico en cuanto al ser humano. Tiene varios parámetros: agudo, oral, etcétera. Hay aspectos documentados de la toxicidad en el medio ambiente; se utilizan indicadores. Ahí podríamos entrar en muchos detalles, pero no viene al caso. Eso conforma un núcleo duro de información científica que hoy es la que tenemos que llamar indiscutida y que está en términos absolutos. En términos absolutos todo es dañino; todo puede ser tóxico; todo puede causar daño, y para eso existe -no solo para el uso de plaguicidas; esto es universal para cualquier instancia en el manejo del ser humano- el concepto de dosis, de momento, de cláusula de mitigación de daños -pónganle el nombre que quieran-, que son los atenuantes. Recordemos el viejo cuento de que uno se intoxica con sal de cocina si llega a comer en cantidad suficiente. Ese cuento es válido para todo. Entonces, en términos absolutos, vamos a hablar de las organizaciones de los primeros países que tienen relación con este tema. Toman esa información dura, científica, indiscutible, y la ponen en tela de juicio de los cultivos, de los momentos en que se aplican, de las dosis, de las condicionantes, del consumo que la población hace ya sea del producto o del subproducto. Hoy podríamos decir que hay productos que son prohibidos porque para esa misma oportunidad de uso aparece otro con mejor perfil toxicológico. Entonces, el anterior queda desplazado porque la autoridad tiene la oportunidad de decir que si un producto tiene riesgo -todos tienen riesgo- podemos sustituirlo por otro que, en definitiva, no lo tiene

Ahí arranca el concepto duro de dónde están los análisis. Ustedes decían que el análisis en Uruguay se puede hacer. Y, bueno, vamos a poner las cosas en la oportunidad de

hacer que tiene Uruguay. Yo comparto totalmente lo que dijo el diputado Vega con respecto a que la UAM hace menos de lo que debería. Yo no sé cuánto debería hacer, pero sí estoy seguro de que si hiciera más yo estaría mucho más tranquilo, al igual que todos.

Entonces ¿qué es lo que se puede hacer? En base a esa información dura que toman los institutos, como el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o el CIAT -su tema es la toxicología- dicen: “Cuidado; tal producto lo tenemos que considerar de banda roja, peligroso; puede tener uno o dos usos autorizados”. Esos usos autorizados tienen que ser bajo la recomendación de un ingeniero agrónomo o solo pueden ser utilizados a través de empresas aplicadoras que tienen la responsabilidad de su aplicación como, por ejemplo, el bromuro de metilo cuando se hacen los tratamientos de madera. Esas son las cláusulas de mitigación que hacen con un producto que es considerado en términos absolutos peligroso cuando exista la posibilidad de ser usado. Para el análisis de cada una de esas estructuras duras de la información tienen que existir organismos especializados como, por ejemplo, el CIAT. En un futuro, si la organización nacional cree que eso tiene que ser tomado por organizaciones superiores, de otro ámbito, como el Ministerio de Salud Pública o el Ministerio de Medio Ambiente, puede ser. El peso que tiene la problemática del medio ambiente en la diaria -vamos a no llamarla nueva porque decir que el problema del medioambiente es nuevo no es verdad-, en la opinión de cada uno de los ciudadanos o de las instituciones, ha crecido mucho y se pide que cada una de las cosas que se hacen en Uruguay tenga un estudio de impacto ambiental. Está bien que se pida desde el vamos y que se haga. Si las instituciones supranacionales entendieran que tienen que crearse mecanismos nuevos para que ese mundo de información disponible, los recaudos que se piden, o las comprobaciones puedan hacerse en Uruguay, bienvenido sea. Lo que nosotros rechazamos de entrada es el concepto absolutista. Voy a poner un ejemplo con cualquier número que pueda sonar raro. Dosis letal 50; oral aguda, 5. Eso en sí es un desastre; es un producto extremadamente tóxico. Racionalmente cualquier institución que quiera pensar en ese tipo de producto tiene que tomar todo ese mundo de recaudo. Si lo supera, si no tiene alternativa, y si no hay sustituto, malamente se seguirá autorizando el uso. Si se puede la autoridad dirá: “No señores, esto no tiene sentido porque hay otras alternativas”.

Esta es mi respuesta al diputado Vega. No es que la Asociación de Ingenieros Agrónomos esté a favor de utilizar los productos que otras organizaciones prohíben. La Asociación de Ingenieros Agrónomos está apoyando y utiliza lo que nuestras organizaciones autorizan. Si nuestras organizaciones nacionales lo autorizan nosotros no tenemos como actividad gremial razones para oponernos, más allá de que desde el punto de vista individual pueda corresponder a cada persona oponerse a usarlo por considerar que es riesgoso, porque no la deja tranquila. Eso es según el grado de convicción que uno tenga. Pero como gremio nosotros solo podemos utilizar lo que está autorizado en nuestro país. Si yo quiero ir a más pasa a ser un problema de índole personal, no de la actividad de la gremialidad.

Quizás tengamos la oportunidad de comparecer en otra instancia para que las preguntas pudieran ser respondidas con más tranquilidad y presentar documentación.

SEÑOR FUREST (Juan Pablo).- El diputado Menéndez repitió en dos o tres oportunidades si era posible sostener la productividad sin la aplicación de estos productos. Las demostraciones de la producción integrada han demostrado -valga la redundancia- que sí se puede. El producto es para lo que fue recomendado, en su dosis, en su momento fenológico recomendado, y con el agua adecuada para ese momento. Hasta ahí todavía no agregué ningún otro concepto como son las máquinas aplicadoras que también tienen que ver en todo esto, es decir, calibración de las máquinas, boquillas

limpias, nuevas, etcétera. La realidad ha demostrado que sí se puede en fruticultura y horticultura pero también en cualquier otro rubro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos mucho la comparecencia. Seguramente los vamos a estar convocando nuevamente. Este tema va a llevar una discusión importante porque el tema en sí es importante. El aporte de ustedes seguramente nos va a servir como insumo para el trabajo de la Comisión.

(Concluye la conexión vía Zoom con la delegación de la Asociación de Ingenieros Agrónomos)

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Para mí todo un desafío escuchar a quien conducía la cátedra en aquel momento, que es un amigo además, porque fue mi profesor. Recuerdo que en Salto -sé que la versión taquigráfica se lee y que, por lo tanto, esto va a llegar a sus oídos- estaba dando una clase. Yo me considero un buen estudiante de su cátedra. Él estaba dando una práctica y montó un caballo por el lado derecho. Y yo le dije: “Está todo bien, pero el caballo se monta del lado izquierdo profesor”.

El punto es que ellos hablaron de muchas cosas que yo comparto el cien por ciento. Incluso al final dice que sin estos productos, que son los que yo estoy cuestionando en el proyecto -no todos los demás, que son cientos- se puede. Si fuera por mí, que soy un productor orgánico y sé lo malo que son, por ejemplo para las abejas -y hay autorizados un montón-, para los pájaros, para los peces, para la cañada -puse el ejemplo más temprano en la Comisión Especial de Medio Ambiente- no los uso ni los usaría. Acá quedó clara la respuesta que se le da al diputado Menéndez que se puede sin estos productos. O sea que hay una razón válida, incluso para que la Asociación defienda el proyecto. Sí que se puede; lo sabemos hace rato. Yo haría un "denunciativo" y ellos lo saben pero es difícil que lo digan. Hay personas que juegan de los dos lados del escritorio. Hoy están en el área que autoriza y mañana en el área que vende. Están los nombres, las cosas que han sucedido. Si en algún momento hay que ponerlas arriba de la mesa las pondremos. Habría más cosas para decir, pero me pareció que no fue muy fundamentado lo que propone en sí mismo el proyecto. Cuando nosotros proponemos que no sea solamente el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es porque sabemos de la corrupción que ha habido durante mucho tiempo; muchos años atrás se han dejado de usar y por motivos ciertamente válidos en los que se denominan países de primer mundo. Por eso queremos que se integre, como dijo el ingeniero Rebellato. En Brasil y en otros países del mundo estos asuntos ya no se manejan más en las áreas estrictamente comerciales, como la del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Estos asuntos ya no son un asunto más ni de los agrónomos ni de los veterinarios. Estos asuntos son de toda la sociedad. Por lo tanto, tiene que estar el Ministerio de Salud Pública, que supuestamente representa a la salud, porque se transforman en un problema de salud. Para poner un ejemplo, la primera denuncia que hubo sobre intoxicación de glifosato en el país fue en 1997 en el CIAT, y la hice yo, porque yo era el intoxicado. Y la doctora, con criterio, me mostraba en la pantalla de la computadora y me decía lo que dijo el profesor: "Esto acá es menos tóxico que la sal común". Después se termina demostrando cuando uno tiene toda la información, que nunca la tenemos en Uruguay, sino que la tienen ellos. La primera vez que vi vender monocrotofós fue a una empresa -yo no las nombro porque es crearse un enemigo; podría haber sido otro-, una gran empresa de venta de agroquímicos, que había armado una súper góndola de venta de monocrotofós y costaba US$ 6 la "cura" o envenenamiento de una hectárea. Al tiempo yo me enteré que esa empresa, que era la Ciba- Geigy, estaba pagando en Europa por tenerlo en depósito. O sea que se lo tienen que sacar de arriba y lo mandan a países del tercer mundo.

Con respecto a todo lo demás podemos coincidir discrepando. Yo no estoy hablando de las dosis; estoy hablando de los productos que están prohibidos o que se prohíban. ¿Está claro? Porque el tema de la dosis lo conocemos muy bien, y los aplicadores también. El doctor Castilla, que va a ser tema nuevamente en estos días en el país, intoxicó toda la zona de Paso Picón y cambió de curadores y de maquinistas de empresas fumigadoras. Un día se subió él mismo arriba del tractor, de la máquina, y empezó haciendo eso y al final lo terminó haciendo de nuevo, contaminando hasta las escuelas rurales de la zona. Se le aplicó una multa de US$ 1.000.000 que está por pagarla.

Si por mí fuera el proyecto sería para que ningún alimento que pase por la UAM… Creo que se lo demostré muy claro al profesor Rebellato. En 1992 yo me fui al laboratorio de análisis de Buenos Aires. Sé cómo se hacen estas cosas. ¡1992! La primera máquina que trajo la intendencia de Montevideo que trabajó en el control de estas cosas, que es muy moderna, se hizo con un producto de mi chacra, porque sabían que era un producto cien por ciento ecológico y dio cien por ciento ecológico. ¿Está claro? Si por mí fuera en la UAM… Y no es solamente la UAM, porque ayer pasamos por Camino Carrasco y hay soberano mercado que lógicamente al irse la UAM para el oeste se generó un mercado en el este. Si la UAM estuviera haciendo todo bien -que no lo está haciendo- aquel otro nadie lo está controlando. Nosotros estamos preocupados al mínimo para que se prohíba lo que ya está prohibido. El bromuro de metilo viene en una garrafita que si ustedes la pinchan y la tiran aquí adentro, si no salimos en cinco segundos -por no decir en un máximo de diez- estamos muertos. Y sobre esos protocolos de Montreal que tiene firmado Uruguay desde el año 2005 -creo- ahora el Ministerio nos contesta que como se lo pidieron los autorizó. A nosotros se nos intoxicó con fosfuro de aluminio…

SEÑOR PRESIDENTE.- No lo quiero interrumpir, pero tenemos una delegación esperando y este tema lo vamos a seguir discutiendo.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- ¡Claro! Es un tema medio apasionante para mí, señor presidente. Discúlpeme.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos está solicitando la palabra el diputado Larzábal, a quien también le pedimos que sea lo más breve posible en la medida en que este tema lo vamos a seguir discutiendo y seguramente tendremos más invitados; obviamente, el invitado principal va a ser el diputado Vega.

SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Simplemente para reafirmar eso, que es un tema cuya discusión recién comienza, que va a llevar un tiempo llegar a acuerdos para aprobar o desaprobar el proyecto.

En lo personal estoy convencido de que hay que ampliar y profundizar los mecanismos de registro, seguimiento, regulación incluyendo eventuales prohibiciones enfocadas especialmente en lo ambiental, en la salud humana, fortaleciendo la capacidad de control sobre las aplicaciones y todo lo que eso implica. Repito: hay que fortalecer, porque falta avanzar mucho en el tema del tratamiento de los agroquímicos. Creo que es un paso la posición de los ingenieros agrónomos. En otro momento hablaremos con productores. Habrá que involucrar a la Facultad de Agronomía propiamente dicha, pero algo tiene que salir porque este tema nos preocupa.

Reitero: en lo personal estoy convencido de que hay que avanzar sobre la regulación de los agroquímicos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a recibir a la siguiente delegación y luego resolveremos si convocamos a alguien más para continuar con este tema.

(Ingresa a sala una delegación de la Comisión Directiva del Centro de Viticultores del Uruguay)

—La Comisión da la bienvenida a una delegación de la Comisión Directiva del Centro de Viticultores, integrada por los señores Fernando Imperiale, Carlos Cedrés y Aramir Silva.

Primero que nada quiero pedir disculpas por la demora en recibirlos. Teníamos una reunión vía Zoom por otros temas.

Nos habían pedido una reunión con la Comisión. La idea es que ustedes expongan su planteo y luego los diputados podrán hacer preguntas.

SEÑOR IMPERIALE (Fernando).- Soy el presidente del Centro de Viticultores. Les agradecemos la oportunidad de charlar con ustedes. Estamos desde el 2017 en la Directiva del Centro, que es una institución fundada el 22 de mayo de 1932, que tiene su sede en la ciudad de Las Piedras y que actúa en defensa del sector vitícola. Dentro del sector vitivinícola, que es la bodega, nosotros seríamos productores netamente de uva. No industrializamos la uva; sí creamos herramientas cuando hay problemas de industrialización, fundamentalmente para que los pequeños productores puedan absorber la uva y no les quede en la planta.

Nosotros venimos preocupados, fundamentalmente, por la conformación del Inavi en este momento. Cada cuatro años, en cada período electoral, se hacen llamados a las gremiales para acceder al directorio del Inavi. Desde los inicios del Inavi, el Centro de Viticultores estuvo representando al sector vitícola. O sea: la gremial que lo representó siempre fue el Centro de Viticultores. El directorio del Inavi tiene dos lugares para el sector industrial y, dos, para el sector viticultor. Esas cuatro gremiales eligen a otra gremial vitivinicultora, es decir, que cumpla las dos funciones.

No queremos desmerecer a ninguna gremial, pero resaltamos que tenemos doscientos veinte socios activos, que son productores de San José, Florida, Canelones, Montevideo. También aclaro que tenemos buena relación con todas las gremiales. Ahora, estamos preocupados porque en el llamado que se hizo a otras gremiales dentro del sector viticultor, calificaron dos agrupaciones, por las que sentimos un profundo respeto: el grupo CREA de viticultores y la Sociedad de Viticultores de Carmelo. Impugnamos esa decisión porque entendemos que el grupo CREA no es una organización de primer grado, condición necesaria para estar en el directorio del Inavi. Además, no cumple la función gremial. Nosotros, como gremial, tenemos actos eleccionarios; todos los años hay elecciones. Como gremial, trabajamos, tenemos una directiva de doce miembros que siempre está escuchando las problemáticas, no solo de los productores sino también de la masa social. Esa es nuestra fortaleza. Asimismo, nuestra gremial tiene doscientos veinte socios. Es decir que tiene más socios que todas las otras gremiales juntas que se presentan.

Por otra parte y, vuelvo a decir, sin desmerecer a las otras gremiales, impugnamos esa decisión porque nos parece que los viticultores de Carmelo son una agremiación local. No se trata de una gremial a nivel nacional. Este es otro requisito que se necesita para estar en el Inavi. Para integrarlo la gremial debe ser de primer grado, debe tener más del 5% del padrón del sector que representa y tiene que ser a nivel nacional. El Centro de Viticultores es una institución a nivel nacional, es de primer grado y es una gremial propiamente dicha.

Si les parece, cedería el uso de la palabra a mis compañeros. Estoy a las órdenes para responder las preguntas de los señores diputados.

SEÑOR CEDRÉS (Carlos).- Soy vicepresidente del Centro de Viticultores del Uruguay.

Como decía el compañero, impugnamos la decisión por dos gremiales que se presentan por el orden viticultor: la Sociedad de Viticultores de Carmelo y el grupo CREA. Lo que más nos preocupa es que en las otras gremiales que se presentan se repiten los nombres. Es decir: hay personas que pertenecen a tres o cuatro gremiales. Por tanto, votan tres o cuatro veces. Nosotros, como viticultores, votamos en una sola gremial, que es la de viticultores. Los otros, integran dos o tres gremiales y, en consecuencia, tienen dos o tres votos. Es decir que si se sumaran todas las gremiales del orden industrial, habría más número de bodegas que en la realidad. Esto no nos parece justo. Nosotros creemos que habría que modificar la ley. Si todos quieren integrar el Inavi, hay que modificar la ley. A nuestro entender, dentro del parámetro legal, estas gremiales no calificarían. Eso por un lado, si el vicepresidente del Inavi nos acompañe.

Ahora, la propuesta que hay para seguir funcionando en el Inavi es dialogar y que nosotros cedamos un lugar. El Centro de Viticultores tiene dos lugares. Los tiene porque es la única gremial que representa a los viticultores; no hay otra. Si hoy o mañana se presentara un grupo de viticultores, por ejemplo, de tanat, tendría derecho a integrarlo. Nuestra discrepancia es con estas dos gremiales: con la de Carmelo, que es de carácter departamental y con el grupo CREA, que está integrado por industriales, por los mismos que están en las gremiales de la industria. Es decir que participan como productores y como viticultores. Es más: un delegado del grupo CREA por el orden viticultor es presidente de una gremial de industria. En consecuencia, por un lado, solicita por la gremial de la industria un lugar para integrar el directorio del Inavi y, por el otro, es delegado de otra gremial como viticultor. Esto nos parece una falta de respeto hacia los viticultores. Por eso, entendemos que si quieren integrar el Inavi hay que modificar la ley. Esa es nuestra propuesta.

SEÑOR SILVA (Aramir).- Soy secretario del Centro de Viticultores del Uruguay.

En la línea que se han expresado los compañeros, me gustaría manifestar algunos pocos conceptos.

En primer lugar, les digo que si quieren una copia de la impugnación que hizo el Centro se las podemos dejar. Creo que es un documento importante. Lo hizo nuestro abogado y lo presentó en el Ministerio. Estamos esperando la decisión del Ministerio: si va a reconocer o va a pasar esto a la Justicia para que determine. Nuestro abogado entiende que hay una falencia en esto.

Por otro lado, está el tema de estas dos gremiales. Nosotros, impugnamos la decisión después de haber pasado alrededor de dos semanas; no lo sé bien porque el tiempo pasa muy rápido. Lo cierto es que calificaron dos gremiales: la Sociedad de Viticultores de Carmelo y Fucrea, que es la parte gremial de los grupos CREA. Fucrea es una organización de segundo grado. La ley establece bien claro que en esa condición no puede integrar el Inavi. Recordemos que hay dos leyes. Una, que no fue derogada, se hizo en la dictadura; el abogado lo aclara en el documento. Se está violando esa ley y, también, la que modifica el Inavi, que fue hecha en el gobierno anterior. Quedaron muchas falencias en esa ley. Por eso, creemos que hoy deberíamos conversar sobre una nueva normativa, teniendo en cuenta las leyes anteriores. Para nosotros es claro que no se debatió mucho la segunda ley. Nosotros casi no participamos; solo participamos para coordinar porque querían que la ley fuera clara, que no fueran más dirigentes de organizaciones gremiales, sino que levantaron su candidatura como candidatos nacionales de la viticultura y que levantaran los votos y según los votos el que tuviera más, llegaba. Nosotros nos pusimos muy firmes en ese momento. El Centro de Viticultores no aceptó esas reglas de juego. Después de tantas idas y vueltas reconocieron que teníamos razón, pero quedaron falencias. Sacaron el nombre de las

organizaciones gremiales, pero logramos que se pusiera que estas fueran de carácter nacional. Y ahí quedó una falencia en la ley: cómo este sector se organiza para sostenerse a nivel del enfrentamiento que tenemos con las multinacionales. No nos podemos olvidar que cuando esto sale de control legal, había setecientas setenta bodegas y, hoy, no llegamos a doscientas. Perdimos más de veinticinco mil o treinta mil productores. Actualmente, tenemos muy reducida nuestra base social. Necesitamos debatir con el sistema político en pleno porque la primera ley de creación del Inavi y, la segunda, fueron votadas por todos los partidos; no hubo nadie que estuviera en contra. Nos parece que hoy es momento de analizar más profundamente todo lo relativo a la base social del sector. Somos una organización de carácter nacional, que el año que viene va a cumplir noventa años. Indiscutiblemente, les va a llegar la invitación para esa reunión; esperemos que la pandemia de covid nos permita realizarla. Los vamos a invitar para los noventa años del Centro, que se conmemorarán el 22 de mayo del año que viene. En toda su historia, nunca falló ninguna asamblea. La única asamblea que no pudimos hacer fue la última, por la pandemia. Sin embargo, la directiva del Centro votó hacer una canasta solidaria para entregar a la gente que estaba con problemas. En esa fecha, se hizo una canasta y se entregó a quien la precisaba, dando la señal de que estábamos aunque no realizáramos la asamblea. Lo otro que me parece importante decir es que, como refirieron mis compañeros, somos una organización que ha presentado proyectos para la salida nacional de todo el sector. Presentamos proyectos de investigación y de empresas para unirnos y sacar de la crisis a este sector y encaminarlo. Nuestras propuestas abarcan al conjunto del sector, dando prioridad a los más chicos; creo que hay toda una cantidad de desafíos en este sentido. Hoy, está el desafío de la reconversión, pero nosotros la podemos hacer. El otro día, escuchaba a un industrial importante que está por enfrentar el desafío de hacer 80 hectáreas de viña reconvertida. Mientras tanto, nosotros estamos arrancando la que tenemos porque no la podemos sostener. Creo que es muy complicado que este sector siga concentrado en pocas manos. Por eso, creemos que hay que dar posibilidades a los más chicos. En este punto, hay un terreno para conversar con ustedes y encontrar una salida entre todos para que la gente siga trabajando y no emigre de nuestro lugar, que es la viticultura. Con respecto a la ley unos dicen que no, otros, que sí y, otros, que no se puede. Nosotros entendemos que la ley se puede volver a encarar y entre lo que había, lo que hay y lo que podemos proyectar, tenemos un gran terreno de trabajo en conjunto con todos los sectores políticos, porque la salida es entre todos, no es uno solo. Nosotros, como organización gremial, no estamos en contra de nadie. Pedimos un lugar porque tenemos credenciales para ocuparlo. Además, no solo defendemos a doscientos productores; siempre hemos presentado salidas para todo el sector, porque entendemos que todos lo integramos: el bodeguero chico y mediano, el productor chico, el mediano y el grande. Lamentablemente, las condiciones que nos ponen nos sacuden y golpean muy fuerte, sobre todo, porque no tienen credenciales para lo que se quiere hacer. Fui uno de los que le dijo a Fernando y a la directiva que debíamos venir a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Diputados a plantear nuestra inquietud porque es la caja de resonancia en la que están todos.

Termino haciéndoles una aclaración porque creo que Fernando se equivocó. Nosotros somos una directiva de nueve miembros, pero funcionamos con doce, si tenemos en cuenta a los integrantes de la comisión fiscal, que es muy importante. En la historia del Centro de Viticultores del Uruguay nunca nadie pudo hacer funcionar la comisión fiscal. Solo actuaba el día del acto eleccionario, firmando los gastos. La verdad que me siento muy orgulloso de Fernando porque como presidente del Centro, lo hizo caminar y, miércoles a miércoles, nos reunimos los nueve integrantes más los tres miembros de la

comisión fiscal. Todo figura en las actas. Trabajamos activamente para ver cómo salimos adelante.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- En primer lugar, agradezco a la delegación por su comparecencia.

Muchos de los integrantes de esta Comisión desconocemos el sector vitivinícola en general. Sin embargo, nos ponernos a la orden para mejorar en lo que se pueda. Las palabras que pronunció el señor Silva son muy importantes: hay que tratar de mantener no solamente la viticultura, sino toda la producción chica porque, detrás, está el modo de vida de los productores, que es muy importante. Así que nos ponemos a la orden para trabajar en lo que podamos. Las directrices, obviamente, las tienen que dar los involucrados en el sector.

SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Damos la bienvenida a la delegación. Es un gusto recibirlos nuevamente. Ya han venido en otras oportunidades; no en esta legislatura, pero sí en la anterior. Además, hemos visitado la sede de ustedes y nos reunimos allí muchas veces en las asambleas –como decía Aramir- y demás. Así que, reitero, es un gusto tenerlos por acá. Creo que es muy importante y pertinente lo que han venido a plantear. La ley del Inavi especifica que los delegados de los viticultores tienen que ser delegados de los viticultores y no delegados de las instituciones, que nuclean dos sectores. Sin duda, esto debe estar claro. Imagino que ustedes impugnaron la decisión por esa razón. Según entendí, el grupo Fucrea es uno de los que se presentó. También entendí que, ahora, el tema está en manos del Ministerio, que todavía no se ha pronunciado. Obviamente, la parte jurídica del Ministerio asesorará al ministro y le dirá si corresponde o no y, luego, ustedes decidirán las acciones legales a seguir.

Yo creo que la ley del Inavi es bien clara: debe haber dos delegados de las bodegas, dos de los viticultores y un quinto delegado elegido por acuerdo entre los otros cuatro integrantes. Generalmente, ese cargo corresponde a alguien que es viticultor y bodeguero. Por lo menos, en la historia de Las Piedras que conozco siempre ha sido así. Sé que hubo un cambio en la ley en algún momento -por 2007 o 2008-, pero no se modificó la integración y la representatividad que tenían los productores. Por otra parte, debemos reconocer que no hay otra institución como el Centro de Viticultores que represente a los viticultores. Así que de mi parte les brindo mi total apoyo. Como dije, supongo que el área jurídica del Ministerio será la encargada de estudiar el caso. Si en algún momento tienen algunas inquietudes -y acá me tomo el atrevimiento de hablar también en nombre del resto de los compañeros de la Comisión- con respecto a aspectos a modificar a la actual ley, pueden presentar un proyecto y lo estudiaremos entre todos. Como organización de la sociedad civil pueden presentar un proyecto: lo hacen llegar a la Cámara y, como legisladores, lo comenzaremos a estudiar. Luego, los consultaremos a ustedes y a otros entendidos en el tema para ver cómo llegar a un acuerdo y hacer las modificaciones que sean necesarias para mejorar la actual ley.

Reitero mi agradecimiento a la delegación por concurrir a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una consulta.

Ustedes manifestaron que impugnaron esta elección y, también, que hubo conversaciones y un pedido para que ustedes ocuparan un lugar y cedieran el otro puesto. Me gustaría que profundizaran más en esto. ¿Han evaluado esa propuesta? ¿Fue hecha -supongo que sí- por el Ministerio?

SEÑORA REPRESENTANTE FERREIRA RODRÍGUEZ (Zulimar).- Saludo a los integrantes de la delegación y les agradezco, sobre todo, por involucrarme en este tema, que desconozco, entre otras cosas, porque soy nueva en esta Comisión. A raíz de su visita, me he podido interiorizar de la ley a la que se ha hecho referencia y del funcionamiento del sector.

Hago mías las palabras de mis compañeros, sobre todo, de lo que planteó Nelson. Lo cierto es que una queda con un montón de ganas de conocer más sobre las dificultades que ustedes plantearon como al pasar, pero que, seguramente, no son menores, relativas a la protección de los productores más chicos. Ojalá que tengamos la oportunidad de hablar con más amplitud sobre estos temas.

También les digo en nombre de todas y de todos los que integramos la Comisión que estamos a las órdenes para evaluar los planteos que quieran realizar y revisar la ley vigente. Les damos todo nuestro respaldo y apoyo. Nosotros somos una herramienta para que ustedes la usen si es necesaria y si es constructiva.

Muchas gracias.

SEÑOR IMPERIALE (Fernando).- Estoy muy agradecido por las palabras que han manifestado. Creo que nos vamos a volver a encontrar. Con respecto a lo que se preguntó, digo que fue el Poder Ejecutivo, o sea, el exministro Uriarte, quien pidió a las gremiales que calificaron que nos pongamos de acuerdo. Calificaron ocho gremiales para cinco lugares. Todas las gremiales, cada una con sus cualidades, pueden aportar. Todas queremos estar. Yo no puedo cuestionar que todas quieran estar. Lo que sí digo es que la gremial debe tener representatividad de su sector. Hay una ley que marca determinados parámetros para que las gremiales puedan entrar: deben ser gremiales de carácter nacional, de primer grado y contar, por lo menos, con dos años de antigüedad. Para el Ministerio, las que calificaron cumplen con todos esos requisitos. Nosotros impugnamos las dos que calificaron como viticultores porque entendemos que no los cumplen.

Aclaro que no se trata de que queramos estar solo nosotros. Nosotros, si lo demanda la base social -que es muy grande para lo que es el sector- podemos ser solidarios, pero no podemos ser solidarios con lo que representamos. Además, nos debemos a una institución que el año que viene va a cumplir noventa años.

Entonces, lo que decimos es que, si se puede, habría que modificar la ley. Junto al abogado podemos presentar algún insumo para que pueda entrar alguna gremial más que esté interesada, pero sin sacar un lugar al Centro de Viticultores. Digo porque lo que están mirando las otras gremiales es que el Centro tiene dos lugares y, por eso, tendríamos que ceder uno. Tenemos dos por la representatividad que tenemos, que es muy amplia: es casi una mayoría absoluta del sector viticultor. Además, somos una institución de muchos años. Y si no existiera el Centro de Viticultores, los viticultores no tendrían otra gremial que los representara. No pasa lo mismo en el orden industrial, donde hay cinco gremiales. En consecuencia, si entiendo que una no me representa, me puedo asociar a otra. En el caso de los viticultores, esto es por amplia mayoría.

Nosotros tenemos buena relación con el resto del sector. Esto no nos puede dividir con las otras gremiales. Hemos tenido algunas discusiones, pero son naturales, porque todos queremos entrar y todos entendemos que tenemos algo para aportar. Para salir de esta situación hay que modificar la ley a fin de que pueda entrar alguna gremial más. A nuestro entender, podemos empezar a trabajar con ese fin. Hace tiempo que tenemos reuniones, pero no nos hemos podido poner de acuerdo; es natural que así sea. Yo no

estoy desmereciendo a las otras gremiales. Entiendo que todos queramos estar y aportar. Eso hace que sea difícil ponernos de acuerdo.

SEÑOR SILVA (Aramir).- Hay algunos conceptos importantes que quiero señalar.

El Centro de Viticultores del Uruguay es una organización de primer grado, con sus errores y sus aciertos, como toda organización gremial. Por otra parte, hay aspectos que deben quedar claros dentro de una ley. No podemos salvar un sector en el que cada uno quiere estar adentro porque hizo un grupito de gente. La pelea la hicimos hace tiempo, cuando se discutió la ley actual. En ese momento, hicimos el máximo esfuerzo para que las organizaciones fueran de carácter nacional porque, de lo contrario, no alcanzarían cuatro salas como esta para que estén presentes todos. Creo que no es por ahí el camino. Si el sector se achicó, debemos obligar, dentro de la ley, a que la gente se ajuste y busque la representación, tal como lo establece la norma. De esta forma, vamos a lograr salir adelante todos juntos. Esto es vital; no hay otra salida. No puede suceder que cada uno que se pelea, arme una gremial para ver tratar de ganarle al otro.

Entonces, la última vez que estuvimos reunidos, se armó la ley. Todas las gremiales privadas nos retiramos del Inavi. Luego, se hizo la ley nueva y quedó bien claro que teníamos que entrar cuatro organizaciones gremiales, con cinco votos. Después, fuimos al Inavi. Nos citaron y fuimos las tres gremiales que estaban calificadas para estar en el Instituto. Ya nos habían llamado y nos daban treinta o sesenta días -no recuerdo lo que establece la ley- para que nombráramos a la otra gremial. Nos reunimos con las otras dos gremiales y subimos al Inavi a hablar con el presidente de ese momento. Le dijimos que nos íbamos a reunir y que a la semana siguiente o a la otra nos íbamos a presentar las cuatro gremiales con los cinco votos. Y así fue. Hicimos una intergremial, debatimos el tema, nos acercamos bastante, pero no pudimos llegar al jueves siguiente para ir al Inavi. A la otra semana, hicimos una nueva reunión y salimos adelante. Todos llevamos una propuesta, la debatimos entre nosotros. Luego, se conformó el Inavi con tres gremiales de bodegueros y una de viticultores, con dos votos. La ley modificó algunos aspectos. Algo que nos dejó bastante preocupados fue que el Poder Ejecutivo puso los delegados de los ministerios con doble voto. Después, entendimos que tenía razón en que así fuera porque, si no, podía haber una falencia. Por eso, respetamos esa decisión. Nunca se aplicó el doble voto, pero siempre quedó una herida abierta en el dirigente gremial por que a nivel político se puso el voto doble donde antes había un voto sencillo de todos nosotros y, en caso de empate, desempataba el presidente, que era del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Pero, eso fue lo que dispusieron y nosotros no quisimos discutir porque el proceso era cada vez más largo. Así que aceptamos la decisión. Sin embargo, entendemos que en una democracia, la articulación política con las bases sociales debe hacerse sin presión, sin una espada de Damocles. Si se considera necesaria una nueva ley, no vamos a poner palos en la rueda. Es más: el vicepresidente de Inavi, Óscar Perdomo, nos decía que si el voto era doble y entraban todas las gremiales, el gobierno quedaba en minoría. Entonces, se propone que el vicepresidente vote y, así, tenga mayoría. Nosotros no le tenemos miedo a las mayorías porque entendemos que en el partido que estamos disputando juega la unidad. Tenemos que encontrar una salida para la gente, para los trabajadores, para los pequeños y medianos productores. Por eso, tenemos que buscar una coyuntura donde todos estemos conformes y trabajemos juntos. No podemos estar divididos o presionando. Queremos trabajar con más tranquilidad porque la viticultura y la granja son muy importantes en este país. Somos parte de la soberanía alimentaria; somos un pedacito del camino. Y no debemos olvidar que cuando hablamos de la viticultura nos referimos, también, al horticultor y al fruticultor, porque ese complejo familiar integra este desafío. Unos plantan verdura, otros, manzana o durazno y, otros, tienen manzana, durazno y viña. Esta no es

una tarea tan sencilla. No es fácil que un granjero se sostenga como tal. No sé si ustedes saben qué significa ser granjero; yo lo aprendí ya medio de viejo, en la Universidad de la República, en unas reuniones a las que asistimos. Para ser granjero, uno debe tener desde la gallina hasta la vaca, desde el chancho hasta el conejo. Esto es lo que nos alimenta económicamente para ser sustentables en este país. Es lo que nos permite sostener el aparato productivo de la familia y, al mismo tiempo, vender los productos en la feria o en los lugares a los que, con muchísimo esfuerzo, podamos llevar nuestro recurso económico, sin que esté el intermediario. La feria es algo puntual. Hay productores que pueden llegar al mercado o a la UAM. Eso es importante, pero lo es la feria. Cuando ustedes vean en la feria un puesto chiquito, medio pobre, sepan que es de un productor familiar. Además, hay que destacar que si ese productor tiene un asalariado rural, come junto con la familia; esto es muy importante. Esto es cuanto quería informar.

SEÑOR CEDRÉS (Carlos).- Quería agregar que el bibliorato donde se encuentran todas las gremiales que se presentaron está en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Si lo desean, lo pueden pedir. Nosotros lo conseguimos ahí.

SEÑOR IMPERIALE (Fernando).- Si ustedes quieren, les podemos dejar la ley de conformación del Inavi, que establece los requisitos que deben cumplir las gremiales. No queremos abusar más de su tiempo. Les agradecemos por habernos recibido. Este es un ámbito fundamental para trasladar nuestros problemas e inquietudes. Así que les agradecemos mucho los minutos que nos dieron para exponer nuestra problemática. Estamos a las órdenes.

SEÑOR SILVA (Aramir).- También les agradezco por recibirnos. Antes de finalizar, quiero decirles que hay un tema más que nos gustaría analizar profundamente con ustedes: los vinos importados. Este es un problema muy importante para todo el sector; lo dejamos planteado. Creo que va a haber más de una instancia de reunión con ustedes. Si quieren más información sobre este asunto, se la podemos hacer llegar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería bueno que nos hicieran llegar esa información a través de la Secretaría para poder ir analizando el tema. Luego, coordinaríamos una reunión para dialogar.

SEÑOR SILVA (Aramir).- Perfecto. Así lo haremos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su presencia.

(Se retira de sala una delegación de la Comisión Directiva del Centro de Viticultores del Uruguay)

—Señores diputados: deberíamos armar el orden del día para la próxima reunión. En este sentido, hay que tener en cuenta que ya ingresó el proyecto de ley de rendición de cuentas. La discusión arranca el lunes. No sé qué está previsto para el día martes. Supongo que, más allá de que todos los temas son importantes, podríamos reunirnos el martes y, después, evaluar qué hacemos la siguiente sesión.

Tenemos pendiente el proyecto de ley sobre “Estímulo de la producción orgánica certificada y sus etapas de transición”. Lo íbamos a incluir en el orden del día de hoy, pero no lo hicimos para no tener muchos asuntos.

(Diálogos)

—Entonces, si están de acuerdo, podríamos reunirnos el próximo martes e incluir en el orden del día los asuntos propuestos. Ese día, evaluamos cómo seguimos.

(Apoyados)

—No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

